

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el distinguido ciudadano Don AUGUSTO CESPEDES PATZI, sensiblemente ha fallecido;

Que el ilustre desaparecido prestó eminentes servicios al país a través de sus actividades como literato, político, parlamentario y diplomático.

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Declárase DUELO NACIONAL durante cuarenta y ocho horas en todo el territorio nacional por el fallecimiento del ilustre ciudadano DON AUGUSTO CESPEDES PATZI, meritorio literato, político, parlamentario y diplomático boliviano, sin suspensión de actividades públicas ni privadas.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Aranibar Quiroga, Victor Hugo Canelas Zannier, Alfonso Erwin Kreidler Guillaux, José Guillermo Justiniano Sandoval, René Oswaldo Blattmann Bauer, Fernando Candia Castillo, Franklin Anaya Vásquez, Moisés Jarmúsz Levy, Alberto Vargas Covarrubias, Mauricio Antezana Villegas, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.